

# Boletín Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de José Pijoán, Calle de Méndez Núñez, núm. 5, a 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

Boletín Oficial (Gaceta del 3 de Junio)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.); S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia; S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de Propiedades e Impuestos

Anuncio

#### SULFATO DE COBRE

Autorizada por Real orden de 8 de Mayo actual la venta en concurso público de sulfato de cobre que posee el Estado como resto del que adquirió el año 1916 para combatir el mildiu, esta Dirección general ha acordado que dicho acto tenga lugar en la misma y simultáneamente en las Delegaciones de Hacienda en Barcelona, Santander, Zaragoza, Lérida, Guadalajara, Tarragona y Madrid, a las doce en punto del día 19 de Junio próximo, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado que se hallará de manifiesto en las expresadas oficinas durante las horas de despacho.

El precio mínimo admisible es el de 50 céntimos por kilogramo neto de sulfato y las proposiciones, extendidas en papel de 11.ª clase, presentadas en pliegos cerrados, se admitirán desde la publicación de este anuncio hasta el día hábil anterior para el señalado para el concurso, y han de ir acompañados de la cédula personal de su firmante y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente en metálico o su equivalencia en papel admisible del Estado en la Caja de cualquiera de las Delegaciones citadas la cantidad que se fija en el pliego de condiciones.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expresado y que en su redacción no se ajusten al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., según cédula personal número ....., enterado del anuncio publicado en la Gaceta de ..... y de las condiciones que se exigen para la venta en concurso público del sulfato de cobre perteneciente al Estado, ofrece el precio de ..... por cada uno de los kilogramos depositados en ....., aceptando todas las condiciones que se consignan en el pliego de condiciones para el concurso de venta.

Madrid, 20 de Mayo de 1920.—El Director general, Segundo R. del Valle.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1697  
CIRCULAR

Habiendo sido trasladado con el mismo cargo al Gobierno civil de la provincia de Soria, con esta fecha y previa autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, hago entrega del mando de esta provincia al Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia provincial D. Ramón M.ª Emo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Tarragona, 3 de Junio de 1920.—El Gobernador, José M.ª Martínez de Abellanosa y Vitores.

Núm. 1698  
CIRCULAR

En el día de la fecha me he posesionado con el carácter de interino del cargo de Gobernador civil de esta provincia en virtud de orden telegráfica del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, cesando circunstancialmente en el ejercicio del de Presidente de esta Audiencia provincial que venía desempeñando.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Tarragona, 3 de Junio de 1920.—El Gobernador interino, Ramón M.ª Emo.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1699  
CAPITANIA GENERAL  
DE LA PRIMERA REGION

E. M.—Negociado 3.º

Relación de las clases e individuos del Regimiento Infantería de Vad-Rás núm. 50 que pasan a formar parte del Regimiento Infantería de Valladolid núm. 74, de reciente creación, en virtud de lo dispuesto por Real orden circular de 7 de Abril de 1920 (D. O. núm. 79).

Soldado Alfonso Jani Rianza, residente en Tarragona, San Jaime, 4.  
Soldado Francisco Adserá Barberá, residente en Tarragona, Cuartel San, núm. 77.

Madrid, 26 de Mayo de 1920.—El General Jefe de E. M., A. Bazán.

Núm. 1700  
HOSPITAL MILITAR  
DE TARRAGONA

Debiendo adquirirse para las atenciones de este Establecimiento en el mes de Julio próximo, aceite vegetal de 1.ª y 2.ª clase, arroz, azúcar, garbanzos, pasta para sopas, café, tocino, manteca, carbón de cok y vegetal, leña larga y leña corta, jabón común, legía y sosa, se convoca por el presente a un concurso, que tendrá lugar a las diez de la mañana del día 28 de Junio próximo en las oficinas de Administración de este Establecimiento, a cuya hora podrán presentarse proposiciones, en las que consten el nombre y domicilio del proponente, que los artículos (de los que se acompañará muestra) son de superior calidad y que los precios de ellos son puestos en almacenes; no admitiéndose las que no reúnan estas condiciones y la de que el proponente acepta las generales que para estos concursos estarán de manifiesto en la citada oficina todos los días laborables de nueve a doce.

Tarragona, 28 de Mayo de 1920.—El Jefe Administrativo Militar, Antonio Abellán.

Núm. 1701  
COMANDANCIA DE MARINA  
DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Relación nominal filiada de los individuos pertenecientes a la inscripción marítima de esta provincia que cumplen veinte años de edad en el inme-

diato y han sido alistados en sus respectivos Trozos para el reemplazo de 1921, por estar comprendidos en el artículo 6.º de la ley de Reclutamiento de marinería de la Armada de 19 de noviembre de 1915, los cuales deberán ser excluidos de los alistamientos y sorteos para el servicio del Ejército, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 55 de la citada ley.

#### Trozo de Valencia

Folio de inscripción 131/15.—Ambrosio Blasco Brull, hijo de Ricardo y Rosa, natural de Ametlla.

#### Trozo de Vinaroz

Folio de inscripción 45/11.—Juan Benito Serrano Santapau, hijo de Sebastián y Vicenta, natural de Tarragona.

Folio de inscripción 38/16.—Domingo Bericat Balaguer, hijo de Jaime y Josefa, natural de San Carlos de la Rápita.

#### Trozo de Castellón

Número de inscripción 25/16.—Manuel Francisco Buzón, hijo de padres desconocidos, natural de Tortosa.

Valencia, 28 de Mayo de 1920.—El 2.º Comandante Jefe del Detall, José Fita.

Núm. 1702

EDICTO PARA LA SUBASTA DE FINCAS Contribución sobre Utilidades.—Años 1913 y 1914.

Don José Blanch Caballé, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Tomás Bayerrí Forés, vecino de esta ciudad, por débitos del concepto contributivo y trimestre arriba expresados, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D. Tomás Bayerrí Forés sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 17 de Junio próximo y hora de las diez, en el local de las oficinas de Recaudación de Contribuciones, Campomanes,

26, bajos, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, *Boletín oficial* de la provincia y demás medios usuales.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.<sup>a</sup> Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Una casa situada, en el término municipal de esta ciudad, Arrabal de Jesús, calle de la Misericordia, núm. 7 antiguo y 9 moderno, compuesta de planta baja y un piso, de extensión veinte palmos de frente por cuarenta de fondo. — Valor para la subasta 562,50 pesetas.

Se halla afectada al alodio y dominio directo de D. Fernando Piñana Navarro al censo ánuo de 453 milésimas de escudo, con firma y fadigan de treinta días, la andemio al décimo y demás derechos del enfitensís.

2.<sup>a</sup> Que los deudores o su causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.<sup>a</sup> Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.<sup>a</sup> Que será requisito indispensable, para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.<sup>a</sup> Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.<sup>a</sup> Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en arcas del Tesoro.

Tortosa, 29 de Mayo de 1920.—El Agente, José Blanch.

Núm. 1703

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN CARLOS DE LA RÁPITA

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de asociados durante el corriente año de 1920-21:

Sección 1.<sup>a</sup>—D. Camilo Castellá Reverté, D. Tomás Matamoros Albiol y D. Ramón Duch Castellá.

Sección 2.<sup>a</sup>—D. Vicente Aragonés Simó, D. José Carlos Domenech y D. Segismundo Camí Tomás.

Sección 3.<sup>a</sup>—D. Vicente Fabregat Gabarda, D. Fermín Ferré Balada y D. Graciano Martínez Bueno.

Sección 4.<sup>a</sup>—D. Ciriaco Tudó Portolés, D. Juan Sánchez Montserrat y D. Francisco Sánchez Gasparín.

San Carlos de la Rápita, 27 de Mayo de 1920.—El Alcalde, Miguel Murall.

Núm. 1704

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MASDENVERGE

Formado por la respectiva Comisión y aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este pueblo para el corriente año de 1920-21, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a los efectos de examen y reclamación.

Masdenverge, 28 de Mayo de 1920.—El Alcalde, Domingo Roig.

Núm. 1705

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VIMBODÍ

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de asociados durante el corriente año de 1920-21:

Sección 1.<sup>a</sup>—D. Luis Roig Huguet, D. Antonio Duch Vilá y D. Joaquín Salat Comaposada.

Sección 2.<sup>a</sup>—D. Jaime Cunillera Fort, D. Pablo Alsamora Llorc y don Antonio Amorós Mestre.

Sección 3.<sup>a</sup>—D. Juan Pagés Badía, Salvador Anglés Gili y D. Ramón Farré Llubra.

Vimbodí, 28 de Mayo de 1920.—El Alcalde, José Pascual.

Núm. 1706

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VIÑOLS

Debiendo procederse a la formación de los apéndices al amillaramiento para servir de base a la confección de los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana, correspondiente al año económico de 1920-21, conforme a lo prevenido en el art. 1.<sup>o</sup> del Real decreto de 4 de Enero de 1900; se interesa a todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible, presenten por todo el mes de Junio las declaraciones de alta y baja a fin de ser incluidas en dicho apéndice.

Viñols, 30 de Mayo de 1920.—El Alcalde, José Pijuán.

Núm. 1707

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA FIGUERA

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de asociados durante el corriente año de 1920-21:

Sección 1.<sup>a</sup>—D. José Serrá Anguera y D. Juan Argilaga González.

Sección 2.<sup>a</sup>—D. Juan Llorens Bargalló y D. Pedro Seró Domenech.

Sección 3.<sup>a</sup>—D. José Anguera Cubells, D. Jaime Cubells Serrá y don Ramón Rué Guiamet.

La Figuera, 30 de Mayo de 1920.—El Alcalde, José Serrá.

Núm. 1708

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TIVENYS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto municipal ordinario, formado para esta localidad y actual ejercicio económico de 1920-21, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y producirse las reclamaciones que se crean pertinentes.

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de aso-

ciados durante el corriente año de 1920-21:

Sección 1.<sup>a</sup>—D. Francisco Mauri Montardid, D. Juan Font Beltrán y D. Juan Piñol Piñol.

Sección 2.<sup>a</sup>—D. José Borrás Roig, D. Domingo Beltrán Audí y Juan Borrás Mauri.

Sección 3.<sup>a</sup>—D. José Pino Marqués, D. Domingo Fons Pino y D. Domingo Curto Pino.

Tivenys, 31 de Mayo de 1920.—El Alcalde, Francisco Estupiñá.

Núm. 1709

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA CENIA

Desierta por falta de licitadores la primera subasta celebrada en esta Alcaldía el día 29 de este mes, para contratar el servicio municipal de alumbrado de esta villa por medio de la electricidad, insiguiendo lo acordado por el Ayuntamiento que presido en sesión del día de ayer, se anuncia una segunda licitación que tendrá lugar en esta Casa Capitular a las once horas del día 14 del venidero mes de Julio, bajo el mismo precio y condiciones que sirvieron para la primera y cuyo edicto, con los datos necesarios, consta inserto en el *Boletín oficial* de la provincia núm. 81, correspondiente al día 4 de Abril anterior.

La Cenia, 31 de Mayo de 1920.—El Alcalde, Alfonso Vidal.

Núm. 1710

Don Francisco Abella Bonet, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de la villa de Cornudella.

Certifico que a los efectos prevenidos en la regla 17.<sup>a</sup> de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907, han sido designados para formar parte de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa durante el presente bienio, en sustitución de los que había en concepto de concejales, por haber cesado en dicho cargo, los siguientes:

Concejal: D. Jaime Gomís Cornadó.—Id. suplente: D. Miguel Pallejá Bellmunt.

Y para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia y a los efectos del art. 12 de la ley Electoral, expido el presente, visado por el Sr. Presidente, en Cornudella a 31 de Mayo de 1920.—Francisco Abella.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Presidente, Francisco Bonet.

Núm. 1711

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AMETLLA DE MAR

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de asociados durante el corriente año de 1920-21:

Sección 1.<sup>a</sup>—D. Miguel Bardí Lamarca, D. Juan Font Monné y don José Laboria Estrada.

Sección 2.<sup>a</sup>—D. Ambrosio Vizcarro Brull, D. Pelegrín Marsal Piñol y don Andrés Llambrich Vives.

Sección 3.<sup>a</sup>—D. José Lamarca Vila, D. Manuel Lozano Vizcarro y don Ricardo Nolla Fusté.

Sección 4.<sup>a</sup>—D. Pedro Primé Llaó y D. Antonio Solé Plá.

Ametlla de Mar, 31 de Mayo de 1920.—El Alcalde, José Pijuán.

Núm. 1712

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE COLLDEJOU

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de asociados durante el corriente año de 1920-21:

Sección 1.<sup>a</sup>—D. Desiderio Mestre Gibert.

Sección 2.<sup>a</sup>—D. José Rofes Llorens (Balle) y D. Lorenzo Escoda Gibert.

Sección 3.<sup>a</sup>—D. Lorenzo Mestre Sancho.

Sección 4.<sup>a</sup>—D. Carlos Boqué Riba.

Sección 5.<sup>a</sup>—D. Florencio Llorens Llorens.

Colldejou, 31 de Mayo de 1920.—El Alcalde, Francisco Escoda.

Núm. 1713

Don Domingo Cervera Secall, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento constitucional de Bellmunt.

Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento, el día 12 de Junio próximo y hora de las once, tendrá lugar en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del concejal en quien delegue, la subasta para el arriendo de pesas y medidas, de uso obligatorio, para el corriente ejercicio económico, bajo el tipo de 1.816,25 pesetas. La tarifa de dicho arbitrio, pliego de condiciones y modelo de proposición, que se han hecho públicos sin haberse presentado reclamación alguna, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta la celebración de dicho acto.

Deberá constituirse previamente en depósito, como fianza provisional, el 5 por 100 del tipo de subasta. Caso de celebrarse ésta sin efecto, por resultar desierta, se anuncia desde ahora la segunda, que tendrá lugar el 25 del propio mes y bajo la misma presidencia, a igual hora, y con los mismos requisitos marcados para la primera y bajo igual tipo.

Bellmunt, 31 de Mayo de 1920.—Domingo Cervera.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

Núm. 1714

PUJOL COMPTE (José), hijo de Jacinto y de Josefa, natural de Ginestar, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión labrador, de 22 años de edad, sus señas personales, su estatura un metro sesientos setenta milímetros, domiciliado últimamente en Ginestar, provincia de Tarragona, procesado por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Tortosa, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el comandante don Mariano Medina Sáiz, Juez instructor del Regimiento Cazadores de Almansa 13 de Caballería, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Pamplona, a uno de Junio de mil novecientos veinte.—Mariano Medina.